



Trevelin, 09 de Agosto de 1989

ORDENANZA N° 34/89

Al Señor
Pto. Honorable

VISTO: Deliberante
Eduardo L. Bjerring

El proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal, con el propósito de adquirir una Computadora a fin de Sistematizar la Administración del Municipio, Y de la mayor consideración:

CONSIDERANDO:

Que existe la posibilidad financiera de realizar dicha inversión.

Que es necesario modernizarse adaptando la sistematización Computarizada, a la administración Municipal.

Que dicho sistema no permitirá un seguimiento continuo y efectivo sobre la tributación realizada.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO:

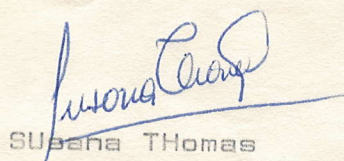
Se autoriza al Ejecutivo Municipal a adquirir a través de una compra directa, un Sistema Computarizado para realizar la administración y liquidación de impuestos, patentes, etcétera.

ARTICULO SEGUNDO:

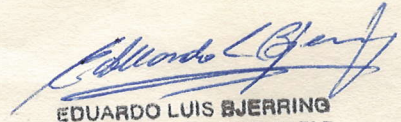
Dicha inversión será de australes un millón / novecientos cincuenta mil (A 1.950.000).

ARTICULO TERCERO:

Pase al Ejecutivo Municipal, para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Susana Thomas

A/C SECRETARIA


EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, el día 09 de Agosto de 1989.